



Ejercer la Municipalidad
de Punto

Recursos Humanos 17 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1205 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1002 del 30 de marzo de 2023, que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Sebastián Ignacio Arce Salazar, Profesora de Educación Media en Educación Física, por prestación de servicios como Monitor Deportivo - Talleres en el Complejo Deportivo, en el marco del programa "Deportes y Actividad Física Buin", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero 2023 al 31 de Marzo de 2023.

2.- El Memo N° 583 del 17 de marzo de 2023, enviado por el Director de DIDEKO, que informa al Alcalde, de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Sebastián Arce Salazar, a la prestación de servicios en el marco del programa "Deportes y Actividad Física Buin", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con cese de servicios el 01 de marzo de 2023.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Marzo de 2023, al contrato a honorarios suscrito con don **SEBASTIÁN IGNACIO ARCE SALAZAR**, Cedula de Identidad N° , por prestación de servicios como Monitor Deportivo - Talleres en el Complejo Deportivo, en el marco del programa "Deportes y Actividad Física Buin", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



GEROMINO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- SECPLA, Presupuesto/DAF
- DIDEKO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE